



POSTULACIÓN PARA INTEGRAR LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Horizontal del Conjunto Residencial La Sabana P.H., en el Capítulo XII Del Consejo de Administración, artículo 75 “Integración y forma de elección: Anualmente la asamblea de copropietarios elegirá por votación por escrita, por el sistema de cociente electoral, el consejo de administración el cual estará integrado por cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes, números, los cuales deberán ser copropietarios o mandatarios de personas titulares de dominio, de los cuales un miembro principal y su suplente debe ser propietario de un local comercial”, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 675 de 2001.

Los propietarios que aspiren a integrar el Consejo de Administración o el Comité de Convivencia deberán encontrarse al día en el pago de las expensas comunes y demás obligaciones económicas con la copropiedad, conforme a lo previsto en la Ley 675 de 2001.

Así mismo, se espera que quienes aspiren a estos órganos de apoyo a la administración mantengan un comportamiento acorde con las normas de convivencia, respeto y cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 675 de 2001.

De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 675 de 2001, los propietarios que no puedan asistir personalmente a la Asamblea General podrán hacerse representar mediante apoderado debidamente facultado. Para tal efecto, el propietario deberá otorgar poder especial, amplio y suficiente, en el cual se indique expresamente la facultad para representarlo en la Asamblea General, postularse, ser elegido y ejercer funciones dentro de los órganos de administración de la copropiedad.

Con el fin de garantizar la seguridad jurídica y la transparencia en la elección de los órganos de administración, se anexa el **PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN POSTULACIÓN A ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**, el cual deberá presentarse por escrito y debidamente autenticado, y deberá ser allegado a la administración en los plazos establecidos en la convocatoria a la Asamblea General, para efectos de su verificación y registro en el listado de asistentes.

**PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN
POSTULACIÓN A ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN
“CONSEJO DE ADMINSTRACION – COMITÉ DE CONVIVENCIA”**

“Este poder especial será requerido únicamente para los apoderados que acepten postularse o ser elegidos en órganos de Administración del Conjunto Residencial La Sabana P.H.”

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2026

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS

CONJUNTO RESIDENCIAL LA SABANA P.H.

Ciudad

REF.: PODER ESPECIAL – POSTULACIÓN A ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en mi calidad de propietario(a) del Apartamento No. _____ de la Torre No. _____ del **CONJUNTO RESIDENCIAL LA SABANA P.H.**, conforme al Certificado de Tradición y Libertad del inmueble, confiero poder especial, expreso y suficiente al señor(a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, para que me represente en la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios convocada para el día 28 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m., según convocatoria de fecha 12 de marzo de 2026.

El presente poder será igualmente válido en caso de segunda convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley 675 de 2001 y el Reglamento de Propiedad Horizontal.

El apoderado queda facultado para:

- a) Participar con voz y voto en la Asamblea General de Copropietarios, deliberar y votar en mi nombre y representación conforme a mi coeficiente de copropiedad.
- b) Postularse, aceptar y ejercer en mi representación cargos en los órganos de administración de la Copropiedad, tales como Consejo de Administración o Comité de Convivencia, en caso de resultar elegido por la Asamblea General.
- c) Tanto mi apoderado(a) como yo, seremos solidariamente responsables por las decisiones adoptadas y actuaciones realizadas en caso de que constituyan falta grave o afectación a los bienes y/o patrimonio del conjunto contraviniendo la Ley, el reglamento interno o que causen perjuicios al conjunto durante su gestión.

Mi apoderado(a) no podrá ceder o sustituir bajo ninguna circunstancia el presente poder.

En constancia, se firma el presente poder en la ciudad de Bogotá, D.C., a los _____ (__) días del mes de _____ de 2026.

Atentamente,

Nombre y Firma del Mandante o Poderdante

C.C. No. _____

Dirección electrónica:

Teléfono:



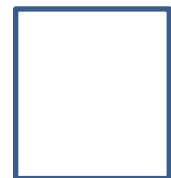
HUELLA

Nombre y Firma del Mandatario o Apoderado

C.C. No. _____

Dirección electrónica:

Teléfono:



HUELLA